REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032354774

PLACA NSY506	MARCA FOTON	LÍNEA BJ1030V4AV3-BM		MODELO 2025
CILINDRADA CC 1.498	COLOR BLANCO			SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE GASOLINA		CAPACIDAD Kg/PSJ 810
NÚMERO DE MOTOR 244000747ZLB		REG N	VIN LVAV2AVB0SE301025	
NÚMERO DE SERIE LVAV2AVB0SE301025		REG N	NÚMERO DE CHASIS LVAV2AVB0SE301025	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RIVEROS ALDANA HECTOR EDUARDO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 79291217

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ******	POTENCIA HP 103		
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 352024000297659	I/E I	FECHA IMPORT. 20/06/2024	PUERTAS 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 27/07/2024	FECHA EXP. LIC. TTO. 27/07/2024	FECHA VENCIMIENTO ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT02007932154

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2024 7 24	2024 7 25	2025 7 24

No. DE RECIBO	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE / PUESTOS	MODELO
88236183 - 609864904	NSY606	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PUBLICO	1498	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CAPACIDAD
3	FOTON	BJ1030V4AV3BM	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
244000747ZLB	LVAV2AVB0SE301025	LVAV2AVB0SE301025	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HECTOR EDUARDO RIVEROS ALDANA	3005563418	CC	79291217	BOGOTA D.C.

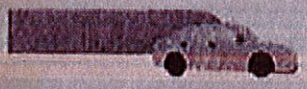
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001151	88236183	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
21	$ 557.400	$ 295.000	$ 2.100

TOTAL A PAGAR
$ 884.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPARADOS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un siniestro de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el oficial con quien adquiriste este SOAT o ingresa en www.seguroterecero.com



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales se recolectaron para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 819, 910, Decreto 2464 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.24 13:32:47 -05:00